

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00589.

Demandante: Banco Davivienda S. A.

Demandado: Sergio Andrés Jiménez Quintero.

Vista la solicitud que obra en folios 28 a 36, se acepta la renuncia de la abogada Claudia C. Velásquez Convers, como apoderada de la entidad financiera ejecutante. Esto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, comoquiera que la liquidación de costas, visible en folio 37 y que arrojó un valor total de \$3'030.335, se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 366 *ejusdem*, se imparte su aprobación.

Notifíquese,

  
Artemidoro Gualteros Miranda  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA  
Bogotá, D.C 12 de noviembre de 2020  
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 056, fijado a las 8:00 a.m.  
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds